

Propuesta de esquema de Acta de Reunión de Evaluación Interna

En San Roque, distrito de Taquira, Provincia de
Requena, Departamento de Loreto, siendo las
10:00 a.m del dia Jueves 18 de Agosto del 2014.

Se reunieron los hermanos APES, y representantes de las comunidades organizadas —

Siguientes, Zapatilla I zona, Zapatilla II zona
28 de julio, Vargas Guerra, San Juan de Umacaba,
y Encanto Sierra caño,

1º Análisis del Proceso de consulta previa del lote
164.

- Metodología de información presentada.
- Plazos
- Participantes.
- Etapas, 2 identificación de los pueblos indígenas,
3 publicidad de la medida, 4 información de la medida
5 Evaluación interna, 6 diálogo intercultural, 7 decisión
y los talleres realizados.

2º Análisis de la medida a consultar.

- Decreto Supremo, que autoriza la suscripción
de la firma de contrato para exploración y
Explotación de hidrocarburos.

3º Acuerdos;

4º Anexos:

- Relación de participantes.
- Programa de la reunión de evaluación interna
- Fotos
- Otros:

Dudas: Los pueblos indígenas que comprende el lote 164, dudan de la empresa Promotora Perú Petro, no cumpliera con los acuerdos establecidos en los talleres con los pueblos indígenas KUKAÑA KUKAMURIA.

* Si el Estado, mediante la entidad Promotora, Perú Petro, y la posible Empresa Petrolera que ganaría la licitación cumplirán el acuerdo sobre la protección a nuestros derechos colectivos como pueblos indígenas, enmarcados en el lote 164.

* Si una actividad Petrolera, se estableciera cerca de una comunidad Nativa, si los tráctores, o tuviera pasarién por lo demás el dueño o el consumidor se vieran afectados — recibiera el dueño una indemnización o serédecimbre de parte la Empresa.

* Las comunidades KUKAÑA KUKAMURIA del lote 164 dudamos que la empresa petrolera puede atropellar nuestros derechos o acuerdos previstos durante las 7 etapas del proceso de consulta previa: En este caso no hallamos obligados presentar la respectiva DENUNCIA a los organismos competentes.

Inquietudes: Los pueblos indígenas cuya dadoso de nuestro territorio, el habitat del bosque, sentiremos un gran cambio al encontrarnos con una Empresa, y personas foraneas, - sonidos extraños de maquinarias tractores, gruas, rotosterras, etcop- teros y otros, los animales emigraran donde puedan tener mejora de vida, por lo que quedariamos desabastecidos de alimentos, y el sustento de nuestro hogar, y como tambien en la parte económica, y como sustentariamos el estudio de nuestros hijos?

- * Como Pueblos Indígenas, en marcado en el Lote 164 merecemos una compensación económica por el alquiler de nuestro territorio de Parte la Empresa Petrolera, ya sea en bienes o en efectivo, luego cumpliremos a solucionar nuestros problemas al mirar que somos afectados de forma personal.
- * En caso de Producción o explotación de hidrocarburos, las comunidades Nativas pedimos a la Empresa Petrolera, tomar en cuenta las medidas necesarias que regulen los beneficios sociales, que concuerden nuestros derechos, tanto en —

Servidumbre, compensación y indemnización por lo que solicitamos de las Regalías Petroleras 1% a cada comunidad que se encuentra en el lote 164, y que los pueblos se desarrollen en la agricultura y cría de aves, para el sustento de sus hogares.

- 5º Los pueblos originarios etnios aceptamos la propuesta realizada en la consulta previa con Peru Petro, respetando nuestras condiciones, territorio, Medio ambiente, Flora y Fauna aire, agua, respeto a nuestros derechos y decisiones, contaminación ambiental, y los impactos negativos que pueda generar durante la explotación y la explotación.
- Prioritariamente al trabajo digno de los comunitarios de cada comunidad organizada que se encuentra dentro el lote 164, y aun salario digno al igual de todo obrero
- 6º Las comunidades Nativas dentro el lote 164 por acuerdo unánime a tener servicios de salud digna, y así mismo a construcción de Postas medicas en cada comunidad, con profesionales de Salud especializado, y promotores capacitados que sean netamente del pueblo indígena, y su respectiva implementación con medicinas y su respectivos sueldos de los promotores.
- Las comunidades piden un medio de transporte acuatico Bote Motor (chalupa)

7º Sector Educación: Los pueblos requieren los programas y los servicios de educación destinados a los pueblos interesados, a fin de responder a sus necesidades particulares, y haberles su historia, sus conocimientos y técnicas, Valores y todas sus aspiraciones sociales, económicas y culturales. Así mismo con infraestructuras modernas, bibliotecas, salas de computos y antenas de comunicación internet, celulares, televisión, Los APUS y comuneros pedimos una educación digna en los institutos, universidades que los jóvenes se educuen en sus lenguas originarias ingeniero, abogado, biólogo, ingeniero ambiental, contadores, que la entidad Promotora Peru Petro se comprometa con Becas y los gastos de estos alumnos, ya sea en Iquitos o Lima.

8º Pedido ambiental: El cuidado y protección de animales, plantas, agua, el aire, y el territorio en su conjunto, en caso de derrame de petróleo Peru Petro, se comprometa a la devolución de los pueblos afectados, sus derechos colectivos y su respectiva indemnización a cada morador.

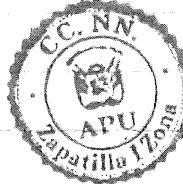
9º Que exista Monitor ambiental de cada comunidad, para monitorear, cada mes conjuntamente con Ingeniero ambiental, y que Peru Petro capacite a estas personas, con asistencia técnica.

Observaciones: Enviamos el acta de acuerdo de las comunidades nativas con el encargado de MAYTE EXPRES, bajo responsabilidad del que lo conduce, en caso de Perdido o Robo, por lo que se plantea pronto retorno.

En San Roque, Río Ucayali, siendo las 4:30 de la tarde del día Martes 19 de Agosto del 2014, se levantó el acta de Reunión de Evaluación interna, en presencia de los APUS de seis comunidades Organizadas y moradores, pasando a firmar todos los participantes:



Lindley Redegui Chujitalli
APU: ENCANTO SUREA
DNI 05864995



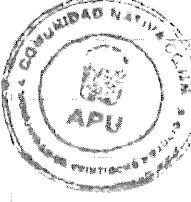
Edgar Martínez Ahuanar
Presidente Comunal
CC. NN. Zapatilla I Zone
DNI 46293325



Adriano Paecaya Yuyarima
APU ZAPATILLA II
DNI. 05857714



EYDES PACAYA ATTUA
APU: VARGAS G.
DNI. 80392875



DAVID RIOJA ANGULO
APU: 28 DE JULIO
DNI 05850055



DIBERTO GUELLE ACHO
APU: SAN JUAN DE CUMBA
DNI. 05864688



Victor Raul Guellepacayus
REPRESENTANTE ACREDITADO

ZAPATILLA I ZONA
DNI. 05851624

Pedro curichimba shuna
REP. ACREDITADO

28 DE JULIO
DNI. 05323899

Pedro SILVANO MAYTAHUARI
2do APU 28 DE JULIO
DNI. 05851968

Arnaldo Pileo Linares
Delegado ACREDITADO
San Juan de Cumaceba
DNI. 05840904

Deyner Ipushima Salinas
Agente municipal
San Juan de Cumaceba
DNI. 47305426

Mario Amaringo Ihuarqui
Interprete Zapatillas
DNI. 05851322

ALFREDO RUIZ MAYTAHUARI
Comunero Encanto Siuca
DNI. 05201854

Sheyla Huarcaya Renzifo
vocal: San Juan de Cumaceba
DNI. 46641216

Francisco Machoa Vazquez
REP. ACREDITADO

VARGAS GUERRA.
DNI. 42311309

JOSE EL SINTI CANAYO
REP. ACREDITADO

ZAPATILLA I ZONA
DNI. 05851733

Pedro Ihuarqui Guevara
2do APU ZAPATILLA I ZONA
DNI. 05851971

Roberto Suarachea Satalaya
secretario San Juan de Cumaceba
DNI. 05851959

Jesús Machoa Vazquez
comunero 28 de julio
DNI. 44406283

Tedy Silvano Canayo
Agente Municipal
Zapatiilla I Zona
DNI. 71444931

Zaila Ipushima Salinas
comunera San Juan Ocua -
DNI. 80393236

Alicia M. Amaringo Silvano
comunera:
Zapatiilla II
DNI. 05851713

Rosa

Rosa V. Gutierrez Pacaya
comunera 28 de julio
DNI. 70401320

Judith

Judith Sher multi pmaringo
Tesorera: 28 de julio
DNI. 41094416

Nelly

Nelly Guello Ipushima
comunera: San Juan de
Cumaliba
DNI 72100481

Lilia

Lilia Haneyama Shuanari
comunera: 28 de julio
DNI. 80395017

Miguel

Miguel Arimuya Murayari
comunero: Encanto sucre
DNI. 05251432

Zulmuth

Zulmuth Rioja Gutierrez
comunera 28 de julio
DNI. 48696725

Narciso

Narciso L. Murayari Hanayani
Rep. Mujer indigena
Vargas Cupora
DNI. 05850850

Hedardo

Hedardo Hanchi nari Rico
secretario: Encanto sucre
05865634

MPA

Merrey Pérez Avila
comunera: Encanto sucre
DNI. 80428460